

ACUERDO No. 105
DEL CONSEJO DE FACULTAD DE ENFERMERÍA
27 de MAYO de 2020

**POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL
PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO "MAESTRIA EN
ENFERMERÍA" Versión 4 De La Modalidad Investigativa.**

El Consejo de la Facultad de Enfermería, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las delegadas mediante el Acuerdo Académico 66 del 13 de febrero de 1996, y

CONSIDERANDO QUE

1. El programa académico de posgrado Maestría en Enfermería, conducente al título de Magister en Enfermería, fue creado por Acuerdo Académico de la Universidad de Antioquia N° 190 de agosto 15 de 2001, se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES) con el código 20612 y actualmente cuenta con registro calificado vigente otorgado mediante la Resolución 1268 del 12 de febrero de 2013 del Ministerio de Educación Nacional.
2. La Enfermería como disciplina y profesión ha tenido transformaciones en los últimos años, donde se pretende una mayor articulación de la teoría y la práctica, lo cual se hace visible en la investigación y en la aplicación de los conceptos y teorías para explicar los fenómenos de salud-enfermedad que viven los individuos, las familias y las comunidades.
3. Es necesario formar investigadores en Enfermería que amplíen el conocimiento en las áreas de desempeño de la profesión, lo mismo que contribuir a la transformación e innovación de la práctica del cuidado en el escenario donde viven y se desarrollan los seres humanos.
4. La Maestría en Enfermería se ofrece con la modalidad de Investigación. A quienes aprueben este plan de estudios en la modalidad de Investigación, se les confiere el título de Magíster en Enfermería.
5. El plan de estudios vigente en versión 2, para la modalidad de Investigación y versión 1 modalidad de Profundización del programa académico de posgrado Maestría en Enfermería, fue aprobado mediante el Acuerdo de Facultad 046 del 11 de julio de 2013, con un total de 52 créditos académicos obligatorios, distribuidos en 4 semestres.
6. En cumplimiento del compromiso institucional de mejoramiento continuo y en el acogimiento a las disposiciones nacionales y universitarias en cuanto a programas académicos de educación

superior, el Grupo Académico y el Comité de Posgrados recomendaron al Consejo de la Facultad la modificación al plan de estudios del programa académico de posgrado Maestría en Enfermería del cual trata este Acuerdo.

7. El programa académico debe garantizar la culminación del proceso de formación a todos los estudiantes que hayan estado matriculados en el programa y que por motivo de fuerza mayor hubiesen interrumpido sus estudios.
8. De conformidad con el parágrafo del artículo 1 del Acuerdo Académico 66 del 13 de febrero de 1996 y por solicitud del Consejo de la Facultad de Enfermería, la Dirección de Posgrado revisó y dio el visto bueno a la nueva versión del plan de estudios del programa académico de posgrado Maestría en Enfermería.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aprobar la creación de la versión 4 del plan de estudios del programa académico de posgrado Maestría en Enfermería en la modalidad Investigación, con los ajustes realizados en créditos académicos según decreto del Ministerio de Educación Nacional N° 1075 del 26 de mayo de 2015, disminuyendo del total de créditos del programa pasando de 52 a 50 de los cuales 42 son obligatorios y 8 son componente flexible (anexo 1).

ARTÍCULO 2. Los cursos se calificarán de manera **Cuantitativa**, excepto el trabajo de grado que se calificará cualitativamente.

ARTÍCULO 3. Los estudiantes deben cursar 8 créditos electivos durante el desarrollo del programa (anexo 2), del banco de electivas unificado para los programas de posgrado, el cual no tiene prerrequisitos.

ARTÍCULO 4: se define el siguiente plan de transición: (anexo 3)

El programa académico entiende que se debe garantizar la culminación del proceso de formación a todos los estudiantes que hayan estado matriculados en el programa y que por motivo de fuerza mayor hubiesen interrumpido sus estudios. Por lo cual se define el siguiente plan de transición, que tendrá una duración de 1 año a partir de la aprobación del registro. Sin embargo, aunque se plantea este plan, es importante resaltar que las deserciones durante las VI cohortes que ha tenido el programa, han sido bajas.

Para los estudiantes que hayan aprobado hasta el segundo semestre del plan de estudios versión 2 - línea investigación, requerirán realizar los siguientes cursos:

- *Seminario de Interdisciplinariedad*
- *Enfermería Basada en la Evidencia*
- *Gestión del conocimiento: teorías de rango medio*

Los cuáles serán ofrecidos como cursos intensivos o dirigidos para dar cumplimiento del resto del plan de estudios. Con la aprobación de estos, se considera que el estudiante ha logrado la competencia y el número de créditos definidos en el presente plan de estudios para el eje de investigación, disciplinar y profesional e integrador.

Los cursos electivos que haya aprobado se homologarán con las electivas vigentes para el actual plan de estudios.

ARTÍCULO 5. El tiempo de duración del Plan de Transición descrito tendrá una duración de 2 años (2022 I – 2022 II).

Anexo 1: Planes de estudio

INVESTIGACIÓN

Código	Curso - Módulo - Asignatura	Obligatorio	Electivo	Créditos Académicos	Horas de trabajo académico					Áreas o componentes de Formación del Currículo				Teórico (T) - Práctico (P) - Teórico-práctico (TP)	Prerrequisito	Correquisito	Semanas
					SEMANA (18)		SEMESTRE			Básica	Específica	Investigativa	Flexible o compl.				
					Con Docente	Trabajo Independiente	Horas de trabajo directo	Horas de trabajo independiente	Horas de trabajo totales								
Semestre I																	
6016020	Seminario Interdisciplinariedad	X		2	1	4	24	72	96		X			T			18
6016021	Disciplina I	X		4	3	9	48	144	192	X				T			18
6016022	Epistemología del Conocimiento	X		2	1	4	24	72	96			X		T			18
6016023	Trabajo de grado I	X		2	1	4	24	72	96			X		T			18
6016025	Investigación I	X		4	3	9	48	144	192			X		T			18
	Total			14	09	30	168	504	672								
Semestre II																	
	Electiva		X	4	3	9	48	144	192	X				T			18
6016031	Investigación II	X		4	3	9	48	144	192			X		T			18
6016026	Disciplina II	X		4	3	9	48	144	192		X			T			18
6016027	Trabajo de grado II	X		2	2	6	24	72	96			X		T			18
	Total			14	11	33	168	504	672								
Semestre III																	

Anexo 2: plan de transición

PLAN DE TRANSICIÓN						
INVESTIGACIÓN						
Plan vigente (versión 2)			Nuevo Plan (versión 4)			
Código	Curso	Créditos	Código	Curso	Créditos	Observaciones
6016001	Desarrollo Científico en Enfermería	4	6016020	Seminario de Interdisciplinariedad	2	
6016002	Investigación I: Introducción a la investigación científica: Cuantitativa y cualitativa	4	6016021	Disciplinar I	4	Se homologa por 6016001
6016003	Línea de Investigación I	3	6016022	Epistemología del Conocimiento	2	Se homologa por 6016002
	Electiva I	4	6016023	Trabajo de grado I	2	Se homologa por 6016003
6016004	Contexto en salud y macrotendencias en Enfermería	4	6016024	Enfermería Basada en la Evidencia	4	
6016005	Investigación II: Diseño de investigación cuantitativa y cualitativa	4	6016025	Investigación I	4	Se homologa por 6016005
			6016031	Investigación II	4	Se homologa por 6016007
6016006	Línea de Investigación II	3	6016026	Disciplinar II	4	Se homologa por 6016004
	Electiva II	4	6016027	Trabajo de grado II	2	Se homologa por 6016006
6016007	Investigación III: Rigor científico y ética en el análisis de la información de la investigación en salud	3	6016028	Gestión del Cuidado: teorías de mediano rango	4	

6016008	Línea de Investigación III	4	6016029	Trabajo de grado III	4	6016008
6016009	Seminario de Debates	2		Electiva	4	
	Electiva III	4	6016030	Trabajo de grado IV	6	
6016010	Línea de Investigación IV	9		Electiva	4	
6016011	Trabajo de investigación	0	6016011	Trabajo de investigación	0	

ARTÍCULO 6. Este plan de estudios aplicará para todos los estudiantes admitidos como nuevos al programa académico de posgrado Maestría en Enfermería y para todos los reingresos a partir del semestre 2020-1, en tanto se cuente con la aprobación del Ministerio de Educación Nacional.

Dado en Medellín el 27 de mayo de 2021

LINA MARÍA ZULETA VANEGAS.

Presidenta

MARÍA ISABEL LALINDE ÁNGEL

Secretaria